



## Normas Legales

### **Sistema de Emisión Electrónica Consumidor Final (SEE-CF) y Comprobante de Pago electrónico (Ticket POS)**

#### **Resolución de Superintendencia 141-2017/SUNAT (07.06.17)**

Se aprobó el Sistema de Emisión Electrónico Consumidor Final como medio de emisión del comprobante de pago electrónico (Ticket POS). Para optar por dicho sistema, el emisor deberá pertenecer al Nuevo RUS o perteneciendo a cualquier otro Régimen Tributario, tener como actividad principal o secundaria, restaurantes, bares o comidas así como no tener domicilio “no habido” y/o suspensión temporal o baja de inscripción.

### **Reglamento de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes**

#### **Decreto Supremo 017-2017-SA (17.06.17)**

La norma establece que el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación promoverán campañas de alimentación saludable y encarga al Ministerio de Salud elaborar el Manual de Advertencias Publicitarias y dispone que corresponde al Instituto Nacional de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI realizar un análisis y advertencia de los anuncios publicitarios sobre todos los alimentos procesados que superen los parámetros establecidos en la ley.

### **Solicitudes de Registro de Marca serán publicadas en la página web de INDECOPI**

#### **Decreto Supremo 071-2017-PCM (29.06.17)**

Con la finalidad de reducir los costos que generan las publicaciones de registros de patentes, marcas, nombres comerciales y denominaciones de origen, INDECOPI publicará los Registros de Solicitudes de Marca únicamente en su portal web denominado "Gaceta Electrónica" ya no siendo necesaria su publicación en el Diario Oficial El Peruano. Por lo tanto, la publicación en «Gaceta Electrónica» será el único medio de publicación para las solicitudes de registro de marcas y los demás elementos de propiedad industrial.



**Régimen Temporal y Sustitutorio del Impuesto a la Renta para la Declaración, Repatriación e Inversión de Rentas No Declaradas**  
**Resolución de Superintendencia 160-2017-SUNAT (30.06.17)**

La SUNAT aprobó el Formulario 1667 para el Acogimiento al Régimen antes señalado, que estará disponible en SUNAT Virtual a partir del 3 de julio de 2017. La presentación de la Declaración Jurada se realizará exclusivamente a través de SUNAT Virtual, la misma que podrá ser presentada hasta el 29 de diciembre de 2017, debiendo efectuar el pago del impuesto hasta el día de presentación de la referida declaración.

La norma se encuentra vigente desde el 01 de julio de 2017.

---

## Fusiones & Adquisiciones y Franquicias

- **Intercorp Financial Services Inc.** compró a **Sura Asset Management Perú** el 100% de Seguros SURA e Hipotecaria Sura por US\$286 millones.
- **KUNA** alista expansión con franquicias en Australia, Uruguay, China, Colombia y Argentina.
- **Graña y Montero (G&M)**, vendió la firma de tecnología GMD a Advent International por un total de US\$ 84,7 millones. Según la Bolsa de Valores de Lima, a la fecha G&M ya ha vendido US\$ 192,7 millones en activos no estratégicos. G&M tiene planificado vender hasta US\$ 350 millones, buscando generar una caja para cancelar deudas por la cancelación del Gasoducto Sur Peruano.
- **Corporación Azucarera del Perú – COAZUCAR** del Grupo GLORIA, adquirió 50% de las acciones de la azucarera ecuatoriana Compañía Producargo S.A. Con esta adquisición, GLORIA obtiene el 100% del accionariado de la referida empresa.
- La mexicana **SIGMA ALIMENTOS** adquirió la Sociedad Suizo Peruana de Embutidos S.A. – Supemsa (Otto Kunz y La Segoviana). Con esta transacción, SIGMA, que ya opera en el Perú con la marca BRAEDT, alcanzará un 50% del market share.